



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



Consejo
Superior
de Deportes



CIRCULAR Nº 8

“CURSO de FORMACIÓN y TITULACIÓN de GOSHIN 2024” “INSTRUCTOR de TANBO” (bastón corto)

Características –

Curso abierto a todos los practicantes de karate y Goshin y a todos los C. Negros de Karate con la finalidad de formación y consecución de créditos necesarios para adquirir **TITULACIÓN DE INSTRUCTOR** en Tambo, quienes lo deseen y reúnan los requisitos.

Requisitos –

El curso es abierto a la formación, si bien para solicitar posteriormente a través de su federación autonómica la titulación de “instructor de tambo” deberán poseerse los siguientes requisitos:

- Tener la licencia anual federativa 2024 (en vigor en la fecha del curso)
- Asistir al total de 6 Horas establecido (jornadas de mañana y tarde)
- Ser Cinto Negro 1º Dan de Goshin (Departamento de Autodefensa RFEK)
- Tener el Nivel I de Karate (Escuela de preparadores)
- Abonar las tasas de expedición del título (60 euros)

Fecha – Sábado, 17 de Febrero de 2024

Lugar - Instalaciones del C.S.D (Madrid) Sala de Kárate.
C. de Martín Fierro, 5, Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid

Horarios – Sábado Mañana - De 10 h. a 13 h./ Curso
Sábado Tarde - De 16 h. a 19 h./ Curso

Nota: Se ruega puntualidad. Las cartillas se firmarán al final de la sesión del Sábado, a quienes asistan a las dos jornadas. (6 créditos-horas)

Profesor – José Luis Prieto Méndez 8º Dan Karate y 7º Dan de Goshin Director del Dto. Nacional de Autodefensa.

Destinatarios - A todos los practicantes de Karate y Disciplinas asociadas de la RFEK y DA. con licencia anual deportiva actualizada para 2024, y el club al que pertenezcan con la licencia nacional actualizada para 2024.

Inscripciones – A través de las Federaciones Autonómicas de Karate antes del Viernes 09 de Febrero de 2024. Las federaciones autonómicas deberán inscribir a los deportistas en la aplicación de **K TALENT**.





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



Material -

Keikogi (chaqueta azul y pantalón blanco, Tambo/Palo y Churro de natación

Contenido del Curso –

1. Sesión matinal del Sábado.

- Bases teóricas
- Calentamiento específico con Tambo
- Técnicas Fundamentales
 - Trayectorias elementales
 - Agarres básicos
 - Golpes y defensas
- Ejercicios de transferencia a karate
 - Mejora de la fuerza explosiva (para el kime)
 - Mejora de la respiración (para el Kokyu/Haku)
 - Mejora de la fluidez (Nagare)
 - Mejora de la coordinación (Chosei)
- Aplicaciones al kata Kitei
- Ejercicios de reacción

2. Sesión de tarde del Sábado.

- Bases teóricas
- Ejercicios por parejas para el desarrollo de habilidades
- Okuri-Tambo-Waza y Kaeshi-Tambo-Waza

Tasas -

Curso – 30 Euros.

Licencia nacional del club actualizada para 2024 – 100 euros.

Nota – Los contenidos del curso podrán ajustarse en función de las características o necesidades del grupo.

Madrid 17 de Enero de 2024



EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS DE KARATE





HOJA DE INSCRIPCIÓN AL CURSO ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUTODEFENSA

CURSO FEBRERO 2024 – CSD MADRID	
CONTENIDO CURSO	CURSO FORMACION FEBRERO 24 – CSD MADRID
PROFESOR/ES	Jose Luis Prieto.

REQUISITOS PARA PODER REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

DATOS DEL SOLICITANTE						
FEDERACIÓN						
APELLIDOS						
NOMBRE						
FECHA NACIMIENTO		E-MAIL				
CORREO ELECTRÓNICO						
DOMICILIO EN						
CALLE				C. P.		
DATOS DOMICILIO	Nº		PISO		LETRA	
TELEFONOS	FIJO			MÓVIL		
GRADO EN KARATE			GRADO GOSHIN			
TITULACIÓN KARATE			TITULO GOSHIN			
NOMBRE DEL CLUB			Nº AFILIACION NACIONAL DEL CLUB			
¿ES TU PRIMER CURSO?	Marcar con una X				SI	NO

FORMACION_ 30 euros

D.....

Secretario de la Federación Autonómica del solicitante, certifica que el aspirante cumple los requisitos establecidos.

Firma y sello de la Federación Autonómica.





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

